



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONCEJALÍA DE FIESTAS

Centro Cultural José Pérez Andreu
Calle Virgen de la Luz, n. 8, 2ª planta || 38700 Santa Cruz de La Palma
922 426 557 || 922 426 559
fiestas@santacruzdelapalma.es

Asunto: Certificado del acta del Concurso de Disfraces de Carnaval de Santa Cruz de La Palma 2023
EXP. PMM: 2023/001097

VÍCTOR J. HERNÁNDEZ CORREA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONCURSO DE
DISFRACES DE CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA 2023,

CERTIFICA:

Que, según antecedentes, el acta del Concurso de Disfraces de Carnaval de Santa Cruz de La Palma 2023 es del tenor siguiente:

«En Santa Cruz de La Palma, en la sede de la Biblioteca Municipal de Teatro «Abdo», sita en el número 8 del orden, bajo, de la calle Virgen de las Luz, siendo las 13:00 horas del jueves día 9 de marzo de 2023, reunido el jurado calificador del Concurso de Disfraces de Carnaval de Santa Cruz de La Palma en la presente edición, convocado al efecto por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de acuerdo a lo establecido a las bases reguladoras aprobadas por la Alcaldía de esta Administración con fecha de 27 de enero de 2023; dicho jurado, nombrado por la Concejalía de Fiestas, según lo dictaminado en la cláusula sexta de dichas bases, ha quedado constituido por:

- D. José Guillermo Rodríguez Escudero, provisto del DNI número **.164.***-*, responsable general de Comunicación de Binter y delegado de Binter en La Palma, quien actúa como Presidente;
- D. Juan Carlos Martín Pérez, provisto del DNI número **.163.***-*, maestro de Taller de Artesanía del Centro Ocupacional «Los Verodes» de San Cristóbal de La Laguna, diseñador de vestuario, escenografía e iluminación y diseñador gráfico, Vocal;
- D. Pablo González Francisco, provisto del DNI número **.258.***-*, estudiante de Bachillerato, diseñador de la Cruz del Chorro de la calle A. Rodríguez López en varias ediciones y diseñador de la Sardina de Santa Cruz de La Palma en 2023, quien asimismo participa como Vocal;
- Y actuando como Secretario, D. Víctor Jesús Hernández Correa, provisto del DNI número **.182.***-*, auxiliar administrativo de la Concejalía de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma;

Vistas las proposiciones concursantes a esta edición, estudiadas según las tres categorías del Concurso a través del enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1-UAJ5YrT50IAepsOf_8a6ShP1nrB8Hec?usp=share_link>, dispuesto por la Concejalía de Fiestas, este jurado acuerda por unanimidad fallar:

- Primer Premio en la categoría «Individual», consistente en un Premio único de Tarjetón doble de destino internacional, a favor de la propuesta 1.15, titulada *Chino*, con un total de 28 puntos.
- Segundo Premio en la categoría «Individual», consistente en un Premio único de Trajetón doble de destino nacional, *ex aequo*, a favor de la propuesta 1.7, titulada *Hellgirl (the sister)*, con 10 puntos, y a favor de la propuesta 1.21, titulada *Doctor Terror*, con 10 puntos.

—Primer Premio en la categoría «Pareja», consistente en un Premio único de Tarjetón doble de destino internacional, a favor de la propuesta 2.9, titulada *Inspector Gadget*, con 28 puntos.

—Segundo Premio en la categoría «Pareja», consistente en un Premio único de Tarjetón doble de destino nacional, a favor de la propuesta 2.6, titulada *Mariquita's Pérez*, con 19 puntos.

—Primer Premio en la categoría «Grupo», consistente en un Premio único de Tarjetón doble de destino internacional, a favor de la propuesta 3.5, titulada *La Baska*, con 30 puntos.

—Segundo Premio en la categoría «Grupo», consistente en un Premio único de Tarjetón doble de destino nacional, a favor de la propuesta 3.16, titulada *Heidi y familia*, con 17 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, los miembros del jurado calificador del Concurso de Escaparates de Carnaval en su edición de 2023, firman la presente acta en el día de la fecha *ut supra*.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente a petición de la Concejalía de Fiestas, en Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica.